



Resolución de Consejo Directivo 880 / 2023 - EXA -UNSa
EXP 8232/2022 Concurso Regular - Dedicacion Simple - en la Asignatura
Programación Numérica -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/12/2023

"1983-2023 40 Años de Democracia en Argentina"

VISTO: Las presentes actuaciones donde se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) que se dicta en esta Unidad Académica, y

Considerando:

Que, a fs. 105/107 rola RCD 462/2023 EXA-UNSa en la cual se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Ángel Rubén BARBERIS y deroga las resoluciones RCD 339/2023 EXA UNSa, RD 424/2023 EXA UNSa y su enmienda RD 451/2023 EXA UNSa.

Que, a fs. 112/113 la Prof. Cecilia ESPINOZA, eleva nota de reconsideración a la RCD 462/2023 EXA UNSa.

Que, por su parte la Esp. Marcia MAC GAUL, eleva nota manifestando su disconformidad con la RCD 462/2023 EXA UNSa y en consecuencia solicita ser excluida como posible jurado en el expediente de la presente convocatoria. (fs. 114/115)

Que, a fs. 119 vta. el Secretario Académico y de Investigación gira las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica con el objeto de analizar el expediente y en particular, la nota presentada por la Lic. Cecilia ESPINOZA.

Que, a fs. 120/120vta, rola dictamen N° 21935 de Asesoría Jurídica que enuncia: "...debo dejar sentado que la resolución impugnada tanto por ESPINOZA, como por MAC GAUL, es nula de nulidad absoluta, por carecer de dictamen del servicio jurídico en los términos del artículo 7 d) de la LNPA, lo que hubiere correspondido ante la presentación del Prof. BARBERIS, evitándose eventualmente nulidades innecesarias y procedimientos ajustados a derecho.

En este sentido, cabe decir que le asiste razón a las recurrentes en sus presentaciones, toda vez que la RCD 339/2023 EXA UNSa y RD 424/2023 EXA UNSa se ajustaron en todas su partes al reglamento aplicable, y tuvieron en cuenta la nómina de posibles jurados – con sus CV- elevadas por el Director del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Exactas.

En virtud de ello, de compartirse la opinión corresponde dejar sin efecto la RCD 462/2023 EXA UNSa y fijar un nuevo cronograma concursal.... conservando el jurado aprobado oportunamente..."



Resolución de Consejo Directivo 880 / 2023 - EXA -UNSa
EXP 8232/2022 Concurso Regular - Dedicacion Simple - en la Asignatura
Programación Numérica -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/12/2023

Que, Comisión de Docencia e Investigación, a fs., 122 aconseja dejar sin efecto la RCD 462/2023 EXA UNSa y fijar un nuevo cronograma concursal, conservando el jurado aprobado por RD 424/2023 EXA UNSa.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 18/10/2023, resuelve, dejar sin efecto la RCD 462/2023 EXA UNSa y restablecer la RCD 339/2023 EXA UNSa.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°. Dejar sin efecto la RCD 462/2023 EXA UNSa, que rola a fs. 105 a fs. 107 de estos actuados, de acuerdo a lo explicitado en el exordio de la presente, para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010).

ARTICULO 2°. Restablecer la RCD 339/2023 EXA UNSa, quedando en consecuencia el jurado que habrá de entender para Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), quedará conformado como seguidamente se indica:

TITULARES

Edgar Ariel RIVERA
Claudio Ariel VARGAS
Marcia Ivonne MAC GAUL

SUPLENTES

Juan Larré BARROSO
Claudia Victoria LÓPEZ de MUNAÍN
Ángel Rubén BARBERIS
Edgardo Javier TRENTI
Rubén Darío MAZA
Rubén Ricardo URQUIJO
Carlos Federico FERNÁNDEZ

ARTICULO 3°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: desde el 21 de diciembre de 2023
APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 14 de febrero de 2024 a hs. 09:00
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 27 de febrero de 2023 a hs. 13:00



Resolución de Consejo Directivo 880 / 2023 - EXA -UNSa
EXP 8232/2022 Concurso Regular - Dedicacion Simple - en la Asignatura
Programación Numérica -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/12/2023

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de 09:00 hs. a 13:00 hs. , pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

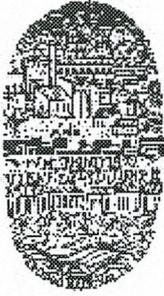
ARTICULO 5°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos. La documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decano, Vicedecano, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaria de Coordinación Institucional, Secretaria de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, acompañando a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la designación resultante de la presente convocatoria, a uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple -, dado de alta por Res. C.S. N° 151/2020, que surge por la reducción de dedicación definitiva del Dr. Ángel Rubén BARBERIS, en el cargo, con carácter regular de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: "Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada." (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada, podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."

ARTÍCULO 9°: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes del Jurado, por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes (RCD 752/2023 EXA UNSa).



Resolución de Consejo Directivo 880 / 2023 - EXA -UNSa
EXP 8232/2022 Concurso Regular - Dedicacion Simple - en la Asignatura
Programación Numérica -
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
13/12/2023

ARTÍCULO 10°- Establecer que todas las comunicaciones oficiales de la presente convocatoria y hasta la culminación del trámite de la misma, se realizarán a la dirección de correo electrónico que conste en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 11°- Disponer que los gastos que se realicen en el marco del presente concurso se imputarán a la partida presupuestaria de Concursos Docentes.

ARTICULO 12°.- Notifíquese fehacientemente a los señores Miembros del Jurado mencionado en el Artículo 5° de la presente y a la docente cuya designación interina se cubre con las economías de este cargo: Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA. Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a la Dirección Administrativa de Docencia, a las demás Facultades, Sedes Regionales y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, Dirección Administrativa de Docencia.

JRM/MPC


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa